

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 1 de 13

**RESOLUCION No. 001
Enero 2 de 2018.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A - E.S.P
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE ESPOCAM S.A - E.S.P
En uso de sus facultades estatutarias y**

CONSIDERANDO:

1. Que según certificado de existencia y representación legal de sociedad anónima registrada en la cámara de comercio mediante matricula No 189685 del 13 de julio de 2010 se constituyó mediante documento privado la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte S.A E.S.P ESPOCAM S.A E.S.P identificada con Nit. 900.370.026-2.
2. Que de conformidad con el Artículo 43 Numeral 3 de los estatutos de ESPOCAM S.A E.S.P registrados en la Cámara de Comercio, corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la entidad y sus respectivas modificaciones.
3. Que de acuerdo a las fechas de constitución y operación de la empresa se establece el presupuesto de ingresos y gastos para el periodo comprendido entre el periodo del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
4. Que el valor calculado de ingresos y egresos, es el resultado de un estudio minucioso y detallado por parte de la Empresa, mostrando un equilibrio presupuestal y financiero.
5. Que para la puesta en marcha de la empresa y el normal desarrollo administrativo y operativo; y cumpliendo con las funciones estatutarias que le competen a la Junta Directiva es indispensable aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de ESPOCAM S.A - E.S.P para la vigencia 2018.
6. Que, por lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese el Presupuesto de ingresos de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A-E.S.P para la vigencia fiscal 2018 en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$92.299.480,00)** para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 2 de 13

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION NUMERAL	PRESUPUESTO INICIAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS ESPOCAM S.A. E.S.P.	92,299,480.00
1.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	36,233,480.00
1.1.01	VENTA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO	30,516,480.00
1.1.01.1	Cargo Fijo Acueducto	6,900,000.00
1.1.01.2	Consumo Acueducto	9,500,000.00
1.1.01.3	Conexiones Acueducto	789,660.00
1.1.01.4	Otros Servicios de Acueducto	2,381,820.00
1.1.01.5	Recursos Subsidios Fondo de Solidaridad Acueducto	10,945,000.00
1.1.02	OTROS INGRESOS	5,467,000.00
1.1.02.1	Arrendamientos	5,467,000.00
1.1.04	RECURSOS DE CAPITAL	250,000.00
1.1.04.1	Rendimientos financieros e intereses	250,000.00
1.2	SERVICIO ALCANTARILLADO	20,186,000.00
1.2.01	VENTA DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	20,021,000.00
1.2.01.1	Cargo Fijo Alcantarillado	7,150,000.00
1.2.01.2	Consumo Alcantarillado	4,819,000.00
1.2.01.3	Recursos Subsidio Fondo de Solidaridad Alcantarillado	8,052,000.00
1.2.04	RECURSOS DE CAPITAL	165,000.00
1.2.04.1	Rendimientos financieros e Intereses	165,000.00
1.3	SERVICIO DE ASEO	35,880,000.00
1.3.01	VENTA DE SERVICIOS DE ASEO	35,600,000.00
1.3.01.1	Barrido y Limpieza TBL	2,836,000.00
1.3.01.2	Recolección y Transporte TRT	8,981,000.00
1.3.01.3	Disposición Final TDT	3,743,000.00
1.3.01.5	Facturación y Recaudo TFR	5,245,000.00
1.3.01.6	Recursos Subsidios Fondo Solidaridad Servicio de Aseo	14,795,000.00
1.3.04	RECURSOS DE CAPITAL	280,000.00
1.3.04.1	Rendimientos financieros e Intereses	280,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Líquidese el Presupuesto de Gastos para atender los gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A –E.S.P durante el periodo del 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018, una suma equivalente a la del cálculo de los ingresos determinados en el artículo anterior por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$92.299.480,00)** según el siguiente detalle:



Resolución

Código:

Versión: 1

Página 3 de 13

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION NUMERAL	PRESUPUEST O INICIAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS ESPOCAM S.A. E.S.P.	92,299,480.00
2.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	36,233,480.00
2.1.1	GASTOS DE ADMINISTRACION ACUEDUCTO	21,044,311.00
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	19,642,311.00
2.1.1.1.1	PERSONAL ASOCIADO A LA NOMINA	12,871,111.00
2.1.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nomina	8,601,264.00
2.1.1.1.1.02	Prima de Vacaciones	716,772.00
2.1.1.1.1.03	Indemnización de vacaciones	955,696.00
2.1.1.1.1.04	Prima de Navidad	1,433,544.00
2.1.1.1.1.05	Cesantías e intereses a las cesantías	802,785.00
2.1.1.1.1.06	Subsidio de alimentación	361,050.00
2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5,350,000.00
2.1.1.1.2.01	Prestación de Servicios Personales Técnicos y Profesionales	5,350,000.00
2.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,421,200.00
2.1.1.1.3.01	Aportes a Caja de Compensación Familiar 4%	344,000.00
2.1.1.1.3.05	Aportes a Pensión	1,032,200.00
2.1.1.1.3.06	Aportes a Riesgos Profesionales	45,000.00
2.1.1.2	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	1,402,000.00
2.1.1.2.03	Seguros y pólizas	500,000.00
2.1.1.2.04	Viáticos y Gastos de Viaje	100,000.00
2.1.1.2.09	Gastos bancarios	250,000.00
2.1.1.2.11	Renovación matricula mercantil, Impuesto de Renta y CREE	400,000.00
2.1.1.2.12	Contribución especial a la superintendencia de servicios públicos	152,000.00
2.1.2.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	8,649,704.00
2.1.2.1.1	PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	7,629,504.00
2.1.2.1.1.01	Sueldo personal de Nomina	4,653,000.00
2.1.2.1.1.02	Prima de Vacaciones	387,670.00
2.1.2.1.1.03	Indemnización de vacaciones	516,893.00
2.1.2.1.1.04	Horas extras y Festivos	400,550.00
2.1.2.1.1.05	prima de navidad	775,341.00
2.1.2.1.1.06	Dotación personal	100,000.00
2.1.2.1.1.07	Cesantías e intereses a las cesantías	435,000.00



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P**

Resolución

Código:

Versión: 1

Página 4 de 13

2.1.2.1.1.08	Subsidio de alimentación	361,050.00
2.1.2.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,020,200.00
2.1.2.1.3.01	Aportes a caja de compensación familiar 4%	223,000.00
2.1.2.1.3.05	Aportes a Pensión 12%	591,100.00
2.1.2.1.3.06	Aportes a Riesgos Profesionales	206,100.00
2.1.2.2	GASTOS GENERALES DE OPERACION	5,881,820.00
2.1.2.2.01	Materiales y Suministros	2,381,820.00
2.1.2.2.02	Análisis de Laboratorio	2,000,000.00
2.1.2.2.03	Insumos químicos para potabilización del agua	1,500,000.00
2.1.3.01	Compra de equipos, materiales y accesorios en general, herramientas industriales, Construcción, reposición, optimización, adecuación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación sistema del acueducto municipal	657,645.00
2.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	20,186,000.00
2.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION ALCANTARILLADO	12,073,518.00
2.2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	11,413,514.00
2.2.1.1.1	PERSONAL ASOCIADO A LA NOMINA	8,962,314.00
2.2.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nomina	8,601,264.00
2.2.1.1.1.06	Subsidio de alimentación	361,050.00
2.2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,030,000.00
2.2.1.1.2.01	Prestación de servicios personales técnicos y profesionales	1,030,000.00
2.2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,421,200.00
2.2.1.1.3.01	Aportes a Caja de Compensación Familiar 4%	344,000.00
2.2.1.1.3.05	Aportes a Pensión	1,032,200.00
2.2.1.1.3.06	Aportes a Riesgos Profesionales	45,000.00
2.2.1.2	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	660,004.00
2.2.1.2.06	Renovación matricula mercantil e impuestos	350,000.00
2.2.1.2.07	Gastos Bancarios	170,000.00
2.2.1.2.08	Contribución especial a la superintendencia de servicios públicos	140,004.00
2.2.2	GASTOS DE OPERACION ALCANTARILLADO	8,105,482.00
2.2.2.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	6,822,470.00
2.2.2.1.1	PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	5,802,270.00
2.2.2.1.1.01	Sueldo personal de nomina	4,653,000.00
2.2.2.1.1.03	Prima de Servicios	387,670.00
2.2.2.1.1.04	Auxilio de alimentación	361,050.00
2.2.2.1.1.05	Horas extras y festivos	400,550.00



Resolución

Código:

Versión: 1

Página 5 de 13

2.2.2.1.2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,020,200.00
2.2.2.1.2.01	Aportes a Caja de Compensación Familiar 4%	223,000.00
2.2.2.1.2.05	Aportes a Pensión	591,100.00
2.2.2.1.2.06	Aportes a Riesgos Profesionales	206,100.00
2.2.2.2	GASTOS GENERALES DE OPERACION	1,283,012.00
2.2.2.2.03	Tasa Retributiva	1,283,012.00
2.2.3.01	Compra de equipos, materiales y accesorios en general, herramientas industriales, Construcción, reposición, optimización, adecuación ,ampliación, mantenimiento y rehabilitación sistema del alcantarillado municipal	7,000.00
2.3	SERVICIO DE ASEO	35,880,000.00
2.3.1	GASTOS DE ADMINISTRACION ASEO	11,606,400.00
2.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	10,549,556.00
2.3.1.1.1	PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	1,519,556.00
2.3.1.1.1.02	Prima de Servicios	716,771.00
2.3.1.1.1.05	Cesantías e intereses a las cesantías	802,785.00
2.3.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9,030,000.00
2.3.1.2.1	Prestación de Servicios Personales Técnicos y Profesionales	9,030,000.00
2.3.1.3	GASTOS GENERALES ASEO	1,056,844.00
2.3.1.3.01	Contribución especial a la superintendencia de servicios públicos	180,000.00
2.3.1.3.02	Renovación matricula mercantil e impuesto de renta y Retención CREE	590,000.00
2.3.1.3.05	Gastos Bancarios	286,844.00
2.3.2	GASTOS DE OPERACIÓN ASEO	24,273,600.00
2.3.2.2	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	24,273,600.00
2.3.2.2.01	Barrido y Limpieza	9,073,600.00
2.3.2.2.02	Tratamiento y Disposición Final	15,200,000.00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de una correcta ejecución del presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A – E.S.P se sujeta a las siguientes disposiciones:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 6 de 13

CAPITULO I CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones Generales Rigen para la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A – E.S.P, durante la vigencia 2018.

CAPITULO II INGRESOS

Comprende Los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal 2018 ,por la venta de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, los Recursos de Subsidios , Arrendamiento y Rendimientos Financieros que recibe la Empresa por cada centro de Costos se pueden definir así:

ACUEDUCTO

VENTA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO

Ingresos por Cargo Fijo de Acueducto: Equivale al costo en que incurre la empresa para garantizar la disponibilidad permanente del servicio, se utilice o no, de tal manera que cubra los gastos de administración, facturación, medición y demás actividades administrativas permanentes.

Ingresos por Consumo de Acueducto: Es el precio que el usuario paga a la Empresa por el consumo por metro cubico de agua y para efectos del presupuesto de ingreso, proyectado a 12 meses, y con el cual se busca retribuir los demás costos de la prestación del servicio, como son los costos de operación, de mantenimiento, de inversión y costos ambientales.

Ingreso cargo por aporte de conexiones de Acueducto: Corresponde al valor que la Empresa prestadora del servicio puede cobrar al suscriptor por concepto de aporte por conexión de nueva acometida, a cada inmueble al sistema o red hidráulica existente, y debe corresponder a los costos directos de conexión del usuario del servicio. Para efectos del presupuesto de ingresos de la vigencia 2018 se proyectó de acuerdo a un mínimo de seis (6) conexiones.

Ingreso por otros servicios de Acueducto: Corresponde a los ingresos que se captan por gastos incurridos para instalación de nuevas acometidas , servicios complementarios como consta en el Acuerdo 002 de 2017 , y de las servicios presentados que corresponden al usuario cancelar.

Recursos de subsidios fondo de solidaridad de Acueducto: ingresos recibidos de la Administración Municipal por los subsidios otorgados a los estratos 1,2 y 3 y proyectado a 12 meses.

OTROS INGRESOS

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 7 de 13

Arrendamientos: Equivale a canon de arrendamiento por instalación de una antena distribuidora de internet, la cual se ubicó dentro del predio de la Planta de Tratamiento.

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos Financieros e Intereses: Ingresos obtenidos por costos de Financiación, Intereses Moratorios y Rendimientos Financieros, la proyección se realizó de acuerdo al valor promedio recaudado según ejecución presupuestal durante la vigencia 2017.

ALCANTARILLADO:

Ingresos por el cargo fijo de Alcantarillado: El ingreso por tarifa de alcantarillado se fija como aquel valor equivalente a un precio unitario, que aplicado a los vertimientos líquidos transportados genera ingresos para cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento. Proyectado a 12 meses.

Ingresos por consumo de Alcantarillado: costo aplicado a los vertimientos de líquidos transportados por las redes de alcantarillado, los cuales generan ingresos para cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento proyectado a 12 meses.

Ingresos por Recursos Subsidio Fondo de Solidaridad Alcantarillado: Equivale al ingreso de subsidios que la Administración Municipal otorga a los estratos 1,2 y 3 y proyectado a 12 meses.

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos Financieros e Intereses: Ingresos obtenidos por costos de Financiación, Intereses Moratorios y Rendimientos Financieros.

ASEO:

Ingresos por Barrido y Limpieza: Este ingreso se genera por el barrido de las áreas públicas, calles principales y parques.

Ingresos por recolección y transporte: Este se genera por la recolección y el transporte de los residuos sólidos generados por la comunidad, del casco urbano del Municipio de Ocamonte.

Ingresos por disposición final de residuos: Consiste en aislar y disponer los residuos sólidos en forma definitiva, de manera tal que no presenten daños o riesgos a la salud humana o al medio ambiente, para que finalmente sean dispuestos en el relleno sanitario correspondiente.

ingreso por recursos de subsidios fondo de solidaridad de Aseo: Equivale al ingreso de subsidios que la Administración Municipal otorga a los estratos 1,2 y 3 y proyectado a 12 meses.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 8 de 13

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos Financieros e Intereses: Ingresos obtenidos por costos de Financiación, Intereses Moratorios y Rendimientos Financieros.

CAPITULO III GASTOS

ARTÍCULO QUINTO: El Presupuesto de Gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de Operación Comercial, gastos de inversión, que se causen durante la vigencia fiscal 2018.

La ejecución del presupuesto se rige por las siguientes disposiciones:

1. El único ordenador del Gasto será la Gerente de **ESPOCAM S.A E.S.P** de conformidad con sus facultades legales y estatutarias, quedando autorizado para celebrar contratos que encaminen el buen funcionamiento de la empresa, ajustándose a su correcta ejecución de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
2. Todos los recursos adicionales, que se reciban por cualquier concepto serán incorporados al presupuesto de la vigencia 2018.
3. La empresa no celebrará ni contraerá obligaciones con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 si no da cumplimiento al proceso señalado en el estatuto orgánico de presupuesto.
4. La Gerente de la empresa queda facultado para que fije mediante resolución los viáticos para aquellos funcionarios que por razones laborales deban desplazarse fuera del Municipio. La escala de estos será acorde con las que fije el gobierno nacional.
5. Se entiende por apropiaciones las autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra reditarse, ni comprometerse.
6. Todos los actos administrativos que afecten las administraciones presupuestales de la empresa ESPOCAM S.A E.S.P deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación, suficiente para atender estos gastos. No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible, con anticipación de la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargos a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentran perfeccionados.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 9 de 13

7. No se podrá tramitar ni legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de la empresa ESPOCAM S.A -E.S.P cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.
8. La Junta directiva podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando estime que los recaudos del año podrán ser inferiores al total de los gastos presupuestados, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, o cuando la administración lo determine de acuerdo con los niveles de ejecución de la inversión.
9. Las modificaciones a la planta de personal de ESPOCAM S.A ESP requerirá de viabilidad presupuestal expedida por la unidad financiera.
10. Al cierre de la vigencia fiscal la empresa constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Estas reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente constituirá a 31 de diciembre de la respectiva vigencia las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.
11. Los recursos destinados a programas de capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.
12. La Gerente podrá ordenar la compensación en caso de los Usuarios morosos que sean a su vez acreedores de la Empresa hasta la concurrencia del valor debidos por éstos.
13. Los recursos provenientes de cada uno de los Fondos que al cierre de la vigencia, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos deberán asignarse en el año fiscal siguiente, para cada uno de los fondos que dieron origen.

ARTICULO SEXTO: Para efectos del Presupuesto de Gastos, su contabilización y su correspondiente fiscalización, se establece la siguiente clasificación y definición de las apropiaciones del presupuesto de Gastos.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Administrativo – Operativo)
SERVICIOS PERSONALES

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 10 de 13

PERSONAL ASOCIADO A LA NOMINA

Sueldo Personal de Nomina: Corresponde al pago de las asignaciones establecida a los funcionarios o empleados que desempeñen los cargos creados y autorizados por la Junta Directiva de ESPOCAM S.A. E.S.P.

Prima de Vacaciones: Comprende el pago de la prima establecida en virtud del disfrute de vacaciones con cargo al presupuesto vigente, equivalente a quince (15) días de salario, por cada año de servicio prestado (Decreto 1247 de 1979)

Indemnización de Vacaciones: Por este rubro se cancelara la compensación en dinero a funcionarios que teniendo legalmente el derecho a las vacaciones, no las pueden disfrutar por necesidad del servicio, o al personal que se vincula a la entidad .La afectación de este rubro requiere la Resolución motivada por el (la) gerente de la Entidad.

Horas extras y Festivos: Por este rubro se cancelara la compensación en dinero a funcionarios que teniendo legalmente el derecho han cumplido con el horario establecido y laborado horas adicionales dentro de los días hábiles y/o festivos .

Prima de Navidad: pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a un (1) de salario, por los servicios prestados durante cada año o fracción de él, y se pagara durante la primera quincena del mes de diciembre, entendiéndose por salario como lo integra o define la ley.

Dotación personal: rubro destinado para la adquisición de prendas de labor, para a aquellos funcionarios o trabajadores constantes que no devenguen más de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o los que tienen salario variable.

Cesantias e Intereses a las Cesantias: Este rubro integra las cesantias que se causen durante la presente vigencia a los funcionarios que conforman la planta de personal de la empresa, para las respectivas transferencias se debe seguir el procedimiento trazado de ley; por el concepto de Intereses a las Cesantias se cancelara el porcentaje establecido derivado de la liquidación de las Cesantias, según parametrización de la ley.

Subsidio de alimentación: este rubro corresponde al reconocimiento o pago que se hace a los servidores públicos de las entidades territoriales, de acuerdo al decreto que establezca el gobierno nacional para la vigencia 2018 en materia de límites máximos salariales.

Prima de Servicios: pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a quince (15) días de remuneración, por los servicios prestados durante cada año o fracción de él, el cual se trata en el artículo 58 del decreto 1042 de 1978 y Decreto 2351 de 2014; se pagara durante la primera quincena del mes de Julio de cada año.

La prima de Servicios se liquidara, sobre los factores de salario que se determinan a continuación:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 11 de 13

a. Sueldo Básico fijado por la ley, decreto, ordenanza o acuerdo para el respectivo cargo y sus modificaciones o incrementos de ley.

b. b. Los gastos de Representación, si hubiere lugar a estos.

Para liquidar la prima de servicio, se tendrá en cuenta la cuantía de los factores señalados en los ordinales precedentes a 30 de junio de cada año, cuando el funcionario no haya trabajado el año completo en ESPOCAM S.A. E.S.P. , tendrá derecho al pago proporcional de la prima , conforme a la Ley.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Prestación de Servicios Personales Técnicos y Profesionales :Se refiere este Rubro al pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas , prestados en forma Transitoria , esporádica o permanente , los cuales no pueden ser atendidos por el personal de planta ,con la atención de los servicios o en cumplimiento de las funciones de la Empresa (Administración , Finanzas, Auditoria, Contabilidad, Mercadeo, Ingenierías, Asesorías Jurídicas , Asesoría Contable y Tributaria) o contratos de apoyo a la gestión necesarios para el funcionamiento u operatividad de la empresa y que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales para el contratista (Ley 80/93).

CONTRIBUCIONES

Aportes de Carácter parafiscal, el cual se debe hacer según asignación de Ley.

Aportes a Seguridad Social, fijado por la Ley, para la Seguridad integral en Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

GASTOS GENERALES (Administración)

Seguros y pólizas: Comprende el costo de lo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad de los inmuebles, maquinaria , equipos de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Ocamonte , así como la póliza de manejo del personal directivo de la empresa , si lo fuere necesario.

Viáticos y Gastos de Viaje: por este rubro se cancelaran los viáticos a los funcionarios de planta, en el evento en que deban realizar viajes relacionados con el cumplimiento de las labores propias de su cargo, así como los gastos que origine su desplazamiento.

Gastos Bancarios: este rubro permitirá cancelar los gastos que se originen en el manejo de los recursos financieros en las entidades bancarias y por la captación donde se mantienen los saldos disponibles de la empresa.

Renovación matrícula mercantil, impuesto de Renta y CREE: este rubro permitirá cancelar gastos de carácter administrativo en relación con pagos de matrícula mercantil e impuestos de Renta y CREE.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 12 de 13

Contribución especial a la superintendencia de servicios públicos: se imputaran a este rubro las imputaciones que implican el pago de tasas y contribuciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios durante la vigencia fiscal.

GASTOS GENERALES (Operación)

Materiales y Suministros: este rubro afecta el pago de materiales y suministros , necesarios para atender las reparaciones y herramientas menores indispensables para la eficiente y oportuna prestación del servicio , también corresponde a la adquisición de elementos que son necesarios para la operatividad de la empresa con relación a la instalación de nuevas acometidas , adquisición de elementos e implementos de manejo operativo , con el fin de garantizar el servicio , proporcionar , mantener la operatividad de ESPOCAM S.A. E.S.P. Durante el año fiscal.

Análisis de Laboratorio: por este rubro se imputaran las erogaciones que hacen referencia a los análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable y Cruda, de la vigencia fiscal.

Insumos químicos para potabilización del agua: se imputaran a este rubro los pagos que tenga que realizar la empresa por la adquisición de los insumos químicos indispensables para la potabilización del agua distribuida y producida en la Planta de tratamiento de la empresa y la planta de tratamiento de Aguas Residuales.

Tasa Retributiva: Corresponde este rubro a las tasas con destino a la Corporación que maneja los recursos hídricos en la zona de influencia de la empresa.

Barrido y Limpieza: se imputaran a este rubro los contratos o prestación de servicios (personal para barrido, supervisión, suministro de implementos como dotación y afines) que celebre la empresa para atender las actividades de limpieza y recolección de desechos depositados en las vías públicas y zonas verdes del municipio de Ocamonte.

Tratamiento y Disposición Final: en este rubro se imputaran los pagos realizados por el servicios de recepción y disposición final de residuos sólidos "orgánicos, aprovechables e inertes generados en el municipio de Ocamonte.

GASTOS DE INVERSION

Compra de equipos, materiales y accesorios en general, herramientas industriales, Construcción, reposición, optimización, adecuación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación sistema de acueducto / alcantarillado municipal : por este rubro se atenderán los pagos con destino a la expansión de infraestructura propia , ampliación y reposición de tanques de almacenamiento , plantas de tratamiento y distribución , así como redes de distribución y recolección , conservación , mantenimiento , mejoramiento y reparación de los bienes destinados e indispensables para producción de la prestación de servicios a cargo de la empresa.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCA MONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 13 de 13

ARTICULO SEPTIMO: Facultase a la Gerente para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y equilibrio presupuestal que con base a las disposiciones legales tenga el presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Además de los preceptos contenidos en este Acuerdo serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTICULO NOVENO: Autorícese a la Gerente para ejecutar el presente Presupuesto, teniendo en cuenta las normas presupuestales y contractuales vigentes.

ARTICULO DECIMO: Facúltase a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S.P para que mediante acto administrativo adicione los recursos provenientes por superávit de la venta de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de convenios o vinculo comercial u otro documento que genere mayor ingreso a la empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre 2018.

ARTICULO UNDECIMO: Facúltase a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S.P para que mediante acto administrativo realice créditos y contracreditos en el presupuesto de la vigencia 2018, dentro de cada uno de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con el fin de facilitar y agilizar los trámites presupuestales para el desarrollo eficaz y eficiente en la gestión de la Gerencia en la prestación de las actividades y servicios de la empresa.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: los anexos correspondientes al detalle del presupuesto de ingresos y de gastos de la Empresa, así como la de clasificación y definición de los mismos formaran parte integral de la Resolución de liquidación del presupuesto para la vigencia del año 2018.

ARTICULO DECIMOTERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2018.

Presentado en Ocamonte, a los dos (02) días del mes de Enero del año 2018.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES
 Representante Legal ESPOCAM S.A E.S.P.

Elaboro: Claudia A. Castillo